

Guayaquil, 01 de Junio del 2012

Señor
JORGE OSORIO QUINTO
Ciudad.-

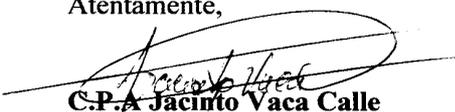
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, que en sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PRYSCOM DEL ECUADOR S.A.**, celebrada el día 01 de Junio del año 2012 decidió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

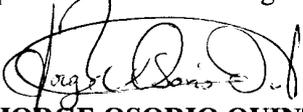
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, teniendo además deberes y atribuciones contemplados en la Ley y en el Estatuto Social.

La Compañía **PRYSCOM DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 22 de Noviembre del 2002 y consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Diciembre del 2002, de fojas 162.252 a 162.273, número 24.373 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.675 del Repertorio.

Atentamente,


C.P.A. Jacinto Vaca Calle
Sécretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PRYSCOM DEL ECUADOR S.A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 01 de Junio 2012.


JORGE OSORIO QUINTO
C.I. No. 070300902-7
Nacionalidad: ECUATORIANA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.784
FECHA DE REPERTORIO:04/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PRYSCOM DEL ECUADOR S.A**, a favor de **JORGE OSORIO QUINTO**, de fojas **56.100 a 56.101**, Registro Mercantil número **9.707**. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 30784



\$8.00

REVISADO POR: 





AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 282505

IMR IGM. 03